

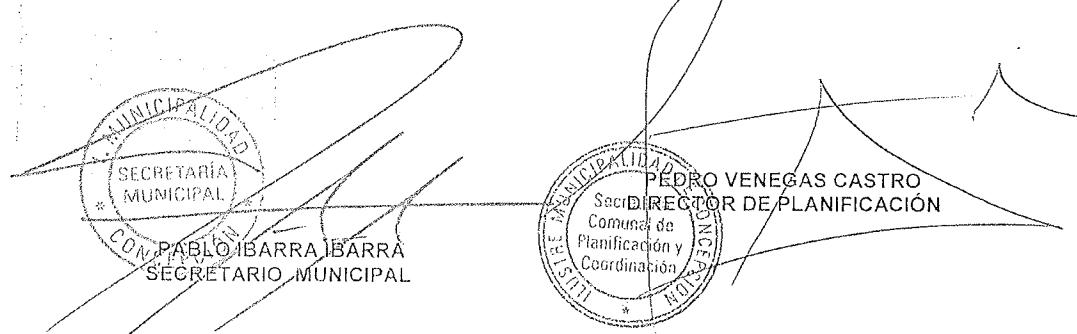
Nº 325 - SECPLAN / VISTOS: las Bases Administrativas Especiales para la licitación pública, "REPOSICIÓN CAMARINES CLUB DEPORTIVO PEDRO DEL RÍO ZAÑARTU", ID Mercado Público 4988-23-LE16; Acuerdo del Concejo Municipal Nº 1987-124-2016 de fecha 28 de Abril de 2016, que aprueba la propuesta de adjudicación de la licitación pública; el Decreto Alcaldicio Nº 209 -SECPLAN, de fecha 18 de Marzo de 2016; que aprueba las Bases Administrativas; el Acta de Evaluación de las Ofertas de fecha 12 de Abril de 2016; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; el Decreto Alcaldicio Nº 1/2014 numeral 14 letra b), sobre delegación de funciones alcaldicias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1. Adjudicase la Licitación Pública denominada "*Reposición camarines Club Deportivo Pedro Del Río Zañartu*" a la Empresa Constructora M y R Ltda., Rut. 12.247.300-9 por un valor de \$22.869.890.- incluido IVA, (veintidós millones ochocientos sesenta y nueve mil ochocientos noventa pesos)
2. Impútese el gasto respectivo al código presupuestario 31.02.004.005.057, Denominación "Reposición Camarines CD Juventud Social Pedro del Río Zañartu.", del presupuesto municipal vigente.
3. Designase Inspector Técnico de la obra al Señor Luis Espinosa Vega, Constructor Civil, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación.
4. Dispónese que la *Secretaría Comunal de Planificación* actuará como Unidad Técnica para la supervisión administrativa y Técnica de este contrato y, además, deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

POR ORDEN DEL ALCALDE

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Señor Luis Espinosa Vega, Secplan
- Secretaría Municipal
- Archivo